

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****37****MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en los Registros municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Licencias 2, de la Subdirección General de Edificación.

- Número de expediente: 711/2019/11355.
- Interesado: Orange Espagne, S. A. U.
- Actividad: licencia urbanística para estación base de telefonía móvil.
- Emplazamiento: calle Cuarenta y Tres Mercamadrid, número 10.

Madrid, a 21 de junio de 2019.—La delegada técnica de la Subdirección General de Licencias de Edificación, Yolanda Sancho Peinado.

(01/23.052/19)

